ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE PADRE LLANOS BLOQUES 1-4 GUADIX (GRANADA)Código Expte 2023/000957

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE SOBRE ÚNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 22 de abril de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE PADRE LLANOS BLOQUES 1-4 GUADIX (GRANADA)Código Expte 2023/000957**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 21 de marzo de 2024.

- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.064.460,98 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 9 meses contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras .

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 19 de abril de 2024 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Federico Ruiz Marín, Director Provincial de Sevilla en sustitución de Francisco Javier Díaz Pérez,

Secretaria: Verónica Alfonsín Manchado, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General

Vocal 1: María Bermejo Oroz, Técnico Superior de Renovación Urbana en sustitución de Elena Morón Serna

Vocal 2: Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	26/04/2024	PÁGINA 1/6
	MARIA BERMEJO OROZ		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJF22VPF7MZVFLPAQEXUY7958	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 de la LCSP no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

El acto tiene por objeto la apertura pública de las ofertas incluidas en el sobre único de "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas (proposición económica y mejoras técnicas), conforme al Anexo VI"..

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación administrativa, en el expediente electrónico de referencia 2023/000957 han concurrido un total de 5 licitadores. Todos presentan documentación en tiempo y forma. Son los siguientes:

B04373981 - LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	19/04/2024 12:11
B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	19/04/2024 13:18
B19575844 - TRASYTEL 2015 SL	19/04/2024 14:21
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA	19/04/2024 12:35
UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	19/04/2024 11:14

A continuación se procede a la lectura de la documentación contenida en el sobre único de cada licitador.

N.º	EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	MEJORA TÉCNICA 1	MEJORA TÉCNICA 2	MEJORA TÉCNICA 3
1	B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	892.763,42 €	SI	SI	SI
2	B19575844 – TRASYTEL 2015 SL	945.241,36 €	SI	SI	SI
3	B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.014.452,94 €	SI	SI	SI
4	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL	1.060.000,00 €	SI	SI	SI
5	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	947.067,66 €	SI	SI	SI

Concluido el acto de la apertura pública, se procede a revisar la documentación administrativa presentada por los licitadores de conformidad con la cláusula 9.2 del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	26/04/2024	PÁGINA 2/6
	MARIA BERMEJO OROZ		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJF22VPF7MZVFLPAQEXUY7958	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En relación a la documentación administrativa, todas los licitadores presentan la declaración responsable única mediante Anexo II. En dichas declaraciones todas las licitadoras declaran no pertenecer a grupos de empresa, o no concurrir a la licitación empresas de su grupo.

La UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL y la UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU presentan anexo de compromiso de constituirse en UTE conforme al modelo del anexo IV del PCAP.

Por tanto la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras se considera correcta y suficiente por lo que no es necesario solicitar subsanación alguna.

Seguidamente se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1**), teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP:

Tras la apertura del sobre único,resultan admitidas un total de 5 ofertas:

N.º	EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS
1	B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	892.763,42 €
2	B19575844 – TRASYTEL 2015 SL	945.241,36 €
3	B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.014.452,94 €
4	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL	1.060.000,00 €
5	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	947.067,66 €

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

“Cuando concurran cuatro o más licitadores se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En base a lo establecido en el ANEXO I . punto 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	26/04/2024	PÁGINA 3/6
	MARIA BERMEJO OROZ		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJF22VPF7MZVFLPAQEXUY7958	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. (Excluido IVA)	1.064.460,98 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	971.905,08 €
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)	**874.714,57 €**

"No existe ninguna oferta que sea superior a la media aritmética de la ofertas admitidas en más de 10 unidades porcentuales, por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.

Según informa el departamento de Contratación, no se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de 971.905,08 €, equivalente a una baja del 8,6951 %.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de 874.714,57 €."

Por lo anteriormente expuesto, **se concluye que no existe ninguna oferta anormalmente baja**, por lo que se procede a realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación admitidas y a establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de las ofertas más ventajosas.

Al no haberse considerado ninguna de las ofertas de las empresas como anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas económicas y mejoras técnicas conforme al PCAP, ANEXO VIII con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN y se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

En base a lo aportado por las empresas según el Anexo VIII del PCAP y lo indicado en el ANEXO I. 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica …..... Puntuación máxima: 85 Puntos

2. Mejoras Técnicas…….. Puntuación máxima: 15 Puntos

La valoración inicial de las ofertas económicas resultaba del siguiente modo:

Empresas	**Ofertas €**	**% Baja**	**Puntuación**
B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	892.763,42 €	16,13%	**85,00**
B19575844 – TRASYTEL 2015 SL	945.241,36 €	11,20%	**59,02**
B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.014.452,94 €	4,70%	**24,76**
UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL	1.060.000,00 €	0,42%	**2,21**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	26/04/2024	PÁGINA 4/6
	MARIA BERMEJO OROZ		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJF22VPF7MZVFLPAQEXUY7958	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	947.067,66 €	11,03%	**58,12**

La valoración global y el orden de prelación de las ofertas queda como sigue:

Nº	**EMPRESA**	**OFERTA ECONÓMICA**			**MEJORA TÉCNICA**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Oferta empresa €	%Baja	Puntuación	Puntuación	
1	B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	892.763,42 €	16,13%	85,00	15,00	**100,00**
2	B19575844 – TRASYTEL 2015 SL	945.241,36 €	11,20%	59,02	15,00	**74,02**
3	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	947.067,66 €	11,03%	58,12	15,00	**73,12**
4	B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.014.452,94 €	4,70%	24,76	15,00	**39,76**
5	UTE PRODESUR CONST. Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL	1.060.000,00 €	0,42%	2,21	15,00	**17,21**

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir por la Mesa de Contratación a las siguientes empresas por considerar la documentación presentada en el sobre único como correcta y suficiente:

1	B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA
2	B19575844 – TRASYTEL 2015 SL
3	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU
4	B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA
5	UTE PRODESUR CONST. Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO. Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa €	%Baja	Puntuación	Puntuación	
1	B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	892.763,42 €	16,13%	85,00	15,00	**100,00**
2	B19575844 – TRASYTEL 2015 SL	945.241,36 €	11,20%	59,02	15,00	**74,02**
3	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	947.067,66 €	11,03%	58,12	15,00	**73,12**
4	B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.014.452,94 €	4,70%	24,76	15,00	**39,76**
5	UTE PRODESUR CONST. Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL	1.060.000,00 €	0,42%	2,21	15,00	**17,21**

TERCERO.- Proponer como la mejor oferta económica la formulada por **LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA** por resultar ser la mejor oferta con un total de 100 puntos, y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la clausula 10.5. del PCAP, concediéndole a tal fín, un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:22 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	26/04/2024	PÁGINA 6/6
	MARIA BERMEJO OROZ		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJF22VPF7MZVFLPAQEXUY7958	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME TÉCNICO Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE PADRE LLANOS 1 AL 4 DE GUADIX, GRANADA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: **6175**
Cód. Expte. Contratación: **2023/000957**

I. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de marzo de 2024 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación de 1.064.460,98 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 9 meses.

La apertura del Sobre único, que incluía la oferta económica y mejoras técnicas se realizó el día 22 de abril de 2024, recibiéndose las ofertas de las siguientes 5 empresas:

N.º	EMPRESAS
1	B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA
2	B19575844 – TRASYTEL 2015 SL
3	B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA
4	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA
5	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU

En el ANEXO I. Apartado 8. “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Pliego de Condiciones Administrativas particulares se establecen los criterios de adjudicación de la Proposición económica y de las mejoras técnicas, así como los “parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, que regirán la valoración técnica del presente informe.

II. INFORME TÉCNICO

Tras la apertura del sobre único, que incluye la oferta económica y mejoras técnicas, se recogen los siguientes datos:

N.º	EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	MEJORA TÉCNICA 1	MEJORA TÉCNICA 2	MEJORA TÉCNICA 3
1	B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	892.763,42 €	SI	SI	SI
2	B19575844 – TRASYTEL 2015 SL	945.241,36 €	SI	SI	SI
3	B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.014.452,94 €	SI	SI	SI
4	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL	1.060.000,00 €	SI	SI	SI
5	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	947.067,66 €	SI	SI	SI

Es copia auténtica de documento electrónico

1. ANÁLISIS SOBRE PROPUESTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS:

En base a lo establecido en el ANEXO I . punto 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, apartado "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja" para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. (Excluido IVA)	1.064.460,98 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	971.905,08 €
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)	**874.714,57 €**

No existe ninguna oferta que sea superior a la media aritmética de la ofertas admitidas en más de 10 unidades porcentuales, por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.

Según informa el departamento de Contratación, no se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de 971.905,08 €, equivalente a una baja del 8,6951 %.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de 874.714,57 €.

Por lo anteriormente expuesto, **se concluye que no existe ninguna oferta anormalmente baja**, por lo que se procede a realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación admitidas y a establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de las ofertas más ventajosas.

2. VALORACIÓN DE OFERTAS:

En base a lo aportado por las empresas conforme al Anexo VI del PCAP y según lo indicado en el ANEXO I. 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica Puntuación máxima: 85 Puntos
2. Mejoras Técnicas..... Puntuación máxima: 15 Puntos

Valoración de ofertas económicas:
Conforme al PCAP, la máxima puntuación económica la obtendrá la oferta económicamente más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la que corresponda al presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que le correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

Es copia auténtica de documento electrónico

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:
- PL = Presupuesto de Licitación (en euros)
- Max = Puntuación máxima de la proposición económica
- OMB = Oferta Más Baja (en euros)
- Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

Valoración de mejoras técnicas:

Según lo establecido en el PCAP, se asignarán hasta 15 puntos al licitador que se comprometa a realizar las siguientes mejoras técnicas sin repercusión económica para AVRA:

MEJORA TÉCNICA 1

"Mejora de la partida 05.10 "M2 PUERTA ABATIBLE PARA ACRISTALAR CON BARROTES" incluyendo colocación de mecanismo de apertura interior automática con mecanismo adaptado, así como la conexión al portero electrónico."

Puntuación MEJORA TÉCNICA 1: Se asignarán 5puntos.

MEJORA TÉCNICA 2

"Mejora de la partida 07.12 "UD APLIQUE TECHO/PARED 9W" mejorando que el encendido y apagado sea mediante instalación de detectores de presencia."

Puntuación MEJORA TÉCNICA 2: Se asignarán 5 puntos

MEJORA TÉCNICA 3

"Mejora de la partida 11.03 "M2 PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO" con la mejora de sustituir la pintura plástica tradicional por pintura plástica ecológica fabricada sin compuestos orgánicas volátiles, disolventes, metales pesados, amoniacos o compuestos tóxicos nocivos."

Puntuación MEJORA TÉCNICA 3: Se asignarán 5 puntos

En base a lo anterior, la valoración inicial de las ofertas económicas resulta del siguiente modo:

Empresas	Ofertas €	% Baja	Puntuación
B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	892.763,42 €	16,13%	**85,00**
B19575844 – TRASYTEL 2015 SL	945.241,36 €	11,20%	**59,02**
B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.014.452,94 €	4,70%	**24,76**
UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL	1.060.000,00 €	0,42%	**2,21**
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	947.067,66 €	11,03%	**58,12**

Es copia auténtica de documento electrónico

Al no haberse considerado ninguna de las ofertas de las empresas como anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas económicas y mejoras técnicas conforme al PCAP y se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa €	%Baja	Puntuación	Puntuación	
1	B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	892.763,42 €	16,13%	85,00	15,00	**100,00**
2	B19575844 – TRASYTEL 2015 SL	945.241,36 €	11,20%	59,02	15,00	**74,02**
3	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	947.067,66 €	11,03%	58,12	15,00	**73,12**
4	B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.014.452,94 €	4,70%	24,76	15,00	**39,76**
5	UTE PRODESUR CONST. Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL	1.060.000,00 €	0,42%	2,21	15,00	**17,21**

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: María Bermejo Oroz
Arquitecta
Sección Rehabilitación
Área de Operaciones

Fdo.: Jaime M. Zaragoza Freire
Arquitecto Técnico
Sección de Rehabilitación
Área de Operaciones

Es copia auténtica de documento electrónico